

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRAL NORTE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Asociación, el presidente del Consejo Directivo convoca a todos los asociados de la Asociación Educativa Adventista Central Norte a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 24 de junio de 2026, a las 14:00 horas, en la sede institucional ubicada en el Jr. Washinton N° 1807 Int. 503, distrito de Lima – Lima; para considerar, la siguiente Agenda:

1. Aprobación del proyecto fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE"); y, Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte y Asociación Educativa Adventista Nor Oriental ("ASOCIACIONES ABSORBIDAS").
 2. Aprobación de la fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE") y las ASOCIACIONES ABSORBIDAS", mencionadas en el punto anterior.
 3. Cambio de denominación de la asociación.
 4. Modificación total del estatuto.
 5. Autorización para formalizar acuerdos.
- En segunda citación se realizará en el mismo día, 24 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en el mismo lugar.
- El proyecto de fusión y los documentos relacionados, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Asociación.
- Lima, 03 de junio de 2026.

DAVID CHILÓN LLICO
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRAL NORTE

EDUARDO BAILÓN AZURIN
SECRETARIO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRAL NORTE

Reducción de Capital Social

Conforme a lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades se comunica que, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de **DESARROLLADORA DEL PACÍFICO PROYECTO 24 S.A.C.** (la "Sociedad") de fecha 17 de marzo de 2026, la Sociedad aprobó la reducción de su capital social en la suma de S/ 700; es decir, de la suma de S/ 1,000 a la suma de S/ 300, mediante la amortización de 700 acciones clase B de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, representativas del capital social de la Sociedad, mediante la entrega a sus titulares del importe correspondiente a su valor nominal, según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 216 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 17 de marzo de 2026

DESARROLLADORA DEL PACÍFICO PROYECTO 24 S.A.C.

Tito Antonio Piqué Romero
Gerente General

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N.º 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **VIVOO TELECOM S.A.C.** con R.U.C. N° 20615713164, inscrita en la Partida N° 11662136 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Arequipa, Sede Arequipa con el escrito de registro N° T-147981-2026, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N.º 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, junio 2026

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR ORIENTAL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Asociación, el presidente del Consejo Directivo convoca a todos los asociados de la Asociación Educativa Adventista Nor Oriental a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2026, a las 8:00 horas, en la sede institucional ubicada en el Jr. Augusto B. Leguía N° 1219, distrito Tarapoto- San Martín; para considerar, la siguiente Agenda:

1. Aprobación del proyecto fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE"); y, Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte y Asociación Educativa Adventista Nor Oriental ("ASOCIACIONES ABSORBIDAS").
 2. Aprobación de la fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE") y las ASOCIACIONES ABSORBIDAS", mencionadas en el punto anterior.
 3. Autorización para formalizar acuerdos.
- En segunda citación se realizará en el mismo día, 23 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en el mismo lugar.
- El proyecto de fusión y los documentos relacionados, se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio social de la Asociación.
- Lima, 03 de junio de 2026.

DAVID CHILÓN LLICO
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR ORIENTAL

ARLES PEÑA SANCHEZ
SECRETARIO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA NOR ORIENTAL

NC 3130.- SUCESIÓN INTESADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ JOANNA CASANDRA PAOLA GUZMAN GUTIERREZ SOLICITANDO SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE DORA FELICIANA GUTIERREZ GAMERO DE GUZMAN FALLECIDA EL 17 DE ENERO DE 2025. LIMA, 25 DE MAYO DE 2026. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO - LIMA, JUSTINIANO VALLADOLID PORRAS (DNI N° 06178956) Y ESPOSA MARTHA ALMONACID DE VALLADOLID (DNI N° 06165754) SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR LA TIENDA N° 577 CON FRENTE POR JIRON ANGARAES, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 33.37 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40360824 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL MERCADOS MODERNOS S.A., ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 21 DE MAYO DEL 2026. LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRO OESTE DEL PERÚ CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Estatuto de la Asociación, el presidente del Consejo Directivo convoca a todos los asociados de la Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 24 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en la sede institucional ubicada en la Calle Santa Mónica Mz. 1C Lt. 10, Urb. Santa Luisa, distrito de San Martín de Porres-Lima; para considerar, la siguiente Agenda:

1. Aprobación del proyecto fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE"); y, Asociación Educativa Adventista Centro Oeste del Perú, Asociación Educativa Adventista Nor Pacífico, Asociación Educativa Adventista Peruana del Norte y Asociación Educativa Adventista Nor Oriental ("ASOCIACIONES ABSORBIDAS").
 2. Aprobación de la fusión por absorción entre la Asociación Educativa Adventista Central Norte ("ASOCIACIÓN ABSORBENTE") y las ASOCIACIONES ABSORBIDAS" mencionadas en el punto anterior.
 3. Autorización para formalizar acuerdos.
- En segunda citación se realizará en el mismo día, 24 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en el mismo lugar.
- El proyecto de fusión y los documentos relacionados, se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio social de la Asociación.
- Lima, 03 de junio de 2026.

ALBERTO ALONSO CARRANZA BAZÁN
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRO OESTE DEL PERÚ

AGUSTIN FLORES CAMPOS
SECRETARIO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA CENTRO OESTE DEL PERÚ

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO - LIMA, REGINEO LIZARDO CHOQUE MENDIGURI (DNI N° 09248619) SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL PUESTO C-13 DEL EDIF. MERCADO MODERNO, CON FRENTE AL JR. GUILLERMO DANSEY N° 014, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40304770 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL POLICARPO RIOFRIO CALLE, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 21 DE MAYO DEL 2026. LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.

P. 4587.- SUCESION INTESADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, JAIME ALFONSO RACHITOFF RICOME, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA JULIE JANET BALTA ESPINOZA, FALLECIDA EL 31 DE MARZO DE 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 29 de Mayo de 2026. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO - LIMA, PABLO LLONTOP SANTAMARIA (DNI N° 10071737) Y ESPOSA TEODORA FANNY SOTO VILCA (DNI N° 29234779) SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE: 1) UN ÁREA DE 48.86 M2 QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO: PARTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLASAN REMO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITO EN LA PARTIDA N° P01236574 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN REMO, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY; Y 2) UN ÁREA DE 20.82 M2 QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO: PREDIO RURAL TAMBO INGA TAMBO INGA NUMERO DE PARCELA 18 PROYECTO TAMBO INGA VALLE CHILLON, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA E INSCRITO EN LA PARTIDA N° P01170022 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SIETE DE AGOSTO LTDA, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 21 DE MAYO DEL 2026. LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PREFERENCIAL M 1 S.A. RUC 20428882653

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los artículos 114° y 115° de la Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PREFERENCIAL M 1 S.A.** a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 15 de junio de 2026, a las 09:00 a.m., en el local de la sociedad ubicado en Jr. Tungasuca N.º 157-A, Independencia, Lima, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la reorganización simple de la sociedad mediante la transferencia de la autorización de servicio correspondiente a la ruta de código N.º 1061.

De no alcanzarse el quórum requerido en primera convocatoria, la segunda convocatoria se realizará el día 19 de junio de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar la misma agenda.

Los representantes de los accionistas deberán acreditar su representación conforme al artículo 122° de la Ley General de Sociedades.

San Antonio, 04 de junio del 2026.
EL DIRECTORIO

REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades - Ley 26887- **INMOBILIARIA AUSANGATE S.A.** comunica que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2026, se acordó y aprobó, por unanimidad, reducir el capital social de la suma de S/ 3'454,912.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce con 00/100 Soles) a la suma de S/1'891,456.00 (Un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 Soles). Dicha reducción se realiza mediante la devolución de aportes dinerarios y la aplicación de resultados acumulados negativos, procediéndose en consecuencia a la modificación del Artículo Quinto de su Estatuto Social.

Lima, 19 de mayo de 2026

INMOBILIARIA AUSANGATE S.A.

GERENTE GENERAL
RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ
D.N.I. 40635599

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante Junta General de Accionistas del 30 de mayo de 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de **EXPLORER GOLD & COPPER CORP SAC**, nombrando Liquidador a Lusio Adelfo Rosales Chávez, con DNI N° 45326300, lo que se pone en conocimiento, conforme dispone el artículo 412 de la LGS N° 26887.

Lima, 30 de mayo 2026.

LUSIO ADELFO ROSALES CHAVEZ
LIQUIDADOR

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficina notarial ubicada en Av. Las Alondras N° 317, del distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, en el Asunto No Contencioso **Nro. 26-2026**, la recurrente **ASUNCION CHAVEZ ROJAS VDA DE FIGUEROA**, al amparo de las leyes 27157 y 27333, solicita que se le declare propietaria por Prescripción Adquisitiva de Dominio Del Inmueble Urbano ubicado en **MZ. D LOTE 14 ASOC. DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, con un área de **271.30 M²**, cuyos linderos y medidas perimétricas son: **POR EL FRENTE** colinda con JR. IGNACIO MERINO con LINEA RECTA 10.20 ML; **POR EL LADO DERECHO** colinda con el LOTE 13 PROPIEDAD DE TERCEROS con LINEA RECTA 27.70 ML; **POR EL LADO IZQUIERDO** colinda con el LOTE 15 PROPIEDAD DE TERCEROS con LINEA RECTA 25.60 ML; **POR EL FONDO** colinda con el LOTE 12 PROPIEDAD DE TERCEROS con LINEA RECTA 10.00 ML.; todo lo cual encierra un perímetro de **73.50 ML. Dicho Predio Se Encuentra** Inscrito a nombre de la **“ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN CARLOS”**, En la Partida Registral Nro. **49071523** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nro. IX Sede Lima - Oficina Registral de Lima; representada por el último presidente inscrito del consejo de administración don **CIRILO ANATOLIO MARTINEZ RIOS**, lo que se pone en conocimiento de la titular registral **ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN CARLOS**, así como, de los colindantes **CLARA ALVA PERLACIOS VDA DE RODRIGUEZ, MAGDA LUPE PEREZ BLANCO DE FLORES, GERTRUDIS RIVEROS AYALA DE BENDEZU**, emplazándoles además por este medio, a todos ellos, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición en caso de corresponder. KNCT. Doy fe. **SANTA ANITA, 02 DE JUNIO DEL 2026. HELARD PAUL BECERRA CORONADO - NOTARIO DE LIMA.**